



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



9ºOrd.

VISTO:

El quincuagésimo aniversario del Golpe de Estado al gobierno democrático del Dr. Arturo Illia, que tendrá lugar el 28 de junio del corriente;

Y CONSIDERANDO:

Que durante el gobierno del Dr. Illia se desarrollaron una serie de políticas económicas y sociales, orientadas al crecimiento del mercado interno, al aumento de las exportaciones, a la generación de una distribución más equitativa del ingreso, a la reducción de la deuda externa y a una mejora de los indicadores educativos;

Que en el plano de las políticas sociales se impulsó la Ley de Salario Mínimo, Vital y Móvil; el Plan Nacional de Desarrollo para el quinquenio 1965-1969; y la Ley de Medicamentos que señalaba el carácter de los mismos como bienes sociales al servicio de la salud pública;

Que durante su presidencia, la diplomacia argentina logró que el Comité de Descolonización de las Naciones Unidas reconociese el reclamo de la República Argentina por la soberanía de las Islas Malvinas e intentase una solución acordada;

Que en relación a las políticas educativas, durante este período se destinó el 23% del presupuesto nacional al financiamiento del sistema de educación;

Que en el mismo sentido se puso en marcha el Plan Nacional de alfabetización, con el objeto de disminuir la tasa de analfabetismo, contando con doce mil quinientos centros de alfabetización y alcanzando a trescientos cincuenta mil alumnos;

Que se produjo una importante inversión en el Sistema de Educación Superior, lo que se tradujo en una sustancial mejora de la infraestructura y las condiciones de la enseñanza y la investigación;

Que en ese sentido se destaca la construcción del actual edificio de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba, inaugurado el 15 de abril de 1966 con la presencia del Presidente Illia y del Decano, Dr. Camilo Dagún;

Que el Presidente Illia firmó el Decreto N° 3681/64, a través del cual se dió origen a la primera planta de hemoderivados de América Latina, donando los fondos reservados de Presidencia para la construcción de una planta de proteínas plasmáticas bajo la órbita de la Universidad Nacional de Córdoba; por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1º.- Declarar su enérgico repudio al golpe militar de 1966 y a todas las medidas que afectaron la vigencia de la Constitución y de los derechos civiles,



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



9ºOrd.

políticos y sociales, reivindicando el sistema democrático como única forma jurídica viable para la convivencia de los argentinos.

Art. 2º.- Disponer que a través de la Comisión de Conmemoración del septuagésimo aniversario de la creación de la Facultad se organice un homenaje al Dr. Arturo Illia, en ocasión del 50º aniversario del golpe de estado que lo derrocara en 1966.

Art. 3º.- Invitar al Laboratorio de Hemoderivados "Dr. Arturo Illia" y al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, a participar de la referida conmemoración.

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

IV


Dr. FACUNDO QUIROGA MARTINEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Aptar. JHON BORETTO
BECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N°

232